

La Biblioteca de Andalucía en el marco de la política bibliotecaria de la Comunidad Autónoma

La política bibliotecaria autonómica de Andalucía encuentra sus características propias en la primera mitad de los años ochenta, al hilo de la redistribución de las competencias culturales en España y de la consolidación del gobierno autónomo.

El primer impulso, que dura hasta la actualidad, tiene su momento fundacional en la promulgación de la Ley de Bibliotecas en noviembre de 1983. Ahora, con la aprobación del último desarrollo reglamentario de la Ley del 83, queda completada de una forma digna y coherente la acción de aquella Ley. Algunos pensamos que es la hora de buscar un nuevo impulso para la política bibliotecaria andaluza; el Consejo Andaluz de Bibliotecas, en su reunión del 27 de enero de este año, aprobó la propuesta de acometer la redacción de una nueva Ley en la que se recojan, junto con la herencia de la Ley vigente, las nuevas ideas y sensibilidades que han ido surgiendo durante estos años. La discusión pública y parlamentaria de la nueva Ley va a ser, sin duda, una excelente ocasión para implantar una renovada política bibliotecaria en Andalucía y conseguir ilusionar a la sociedad y a los responsables políticos en ella.

En este escrito vamos a exponer primero cuáles fueron las ideas motrices y los resultados de aquel movimiento de los primeros años de la década de los ochenta; después hablaremos de la historia de la Biblioteca de Andalucía, que surge dentro de aquel contexto y de la normativa que la regula, y de sus funciones y servicios; finalmente diremos unas breves palabras sobre las ideas que se están barajando para la nueva ley.

El movimiento bibliotecario de Andalucía desde los años ochenta

El despertar de nuestro movimiento bibliotecario no puede entenderse si no es dentro del ambiente de

aquellos primeros años de recuperación de la libertad democrática y de las señas de identidad autonómicas, que fueron en verdad una década prodigiosa para nuestro país.

En Andalucía y en nuestra materia empezó todo en la etapa preautonómica con la transferencia de las competencias del Centro Nacional de Lectura en 1981 y con la activa conciencia de parte de muchos de nosotros de que había que trasladar al mundo bibliotecario lo que ya empezaba a ser un hecho en la vida social general, es decir, la configuración de las ocho provincias andaluzas como una entidad política y administrativa con una especial vinculación interna, relacionada como un todo con el resto de España.

La transferencia de las competencias del Centro Nacional de Lectura, así repartidas y sin la referencia a la red nacional, eran bien poca cosa tanto políticamente —eran pura descentralización administrativa, o, más bien subrogación del gobierno preautonómico en los convenios que antes mantenía el Estado—, como en términos económicos —unos veinte millones de pesetas para Andalucía—. Por lo demás, la situación de la Junta de Andalucía, con un estatus provisional y otorgado tampoco permitía mayores iniciativas que la de gestionar de la mejor manera posible lo que se recibió de la Administración central. Así pues, en esa primera época, desde el 79 hasta el 82, mediante un decreto se organiza el Centro Andaluz de Lectura, en el que se traslada fielmente la estructura del Centro Nacional al ámbito andaluz.

Durante esta etapa, con la celebración de las Primeras Jornadas Bibliotecarias de Andalucía en mayo de 1980 en Granada y la decisión de crear una Asociación Andaluza, se consolida la voluntad de los bibliotecarios andaluces de conocerse y estar en contacto más allá del ámbito provincial, y de influir solidariamente en las definiciones de política bibliotecaria. En aquellos años y como fruto principalmente de

la voluntad del Rectorado de la Universidad, pero también del apoyo del movimiento profesional que estaba surgiendo, se abre en la misma ciudad la primera Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación propia de una universidad, después del reconocimiento de la de la Diputación de Barcelona.

Mediante la Ley de Bibliotecas de 1983 la Comunidad Autónoma se hace cargo de una forma muy decidida de la responsabilidad sobre las bibliotecas y de la política bibliotecaria. El concepto clave es el de biblioteca de uso público: para nuestra Ley, todo centro en el que se emplea dinero de origen público está sujeto a una serie de obligaciones que lo incardinan dentro del Sistema Bibliotecario de Andalucía. Éste toma cuerpo, además, sumando las redes existentes de las ocho provincias y organizándose alrededor de un órgano central que la Ley crea: la Biblioteca de Andalucía.

Historia y normativa de la Biblioteca de Andalucía

La Biblioteca de Andalucía nace a partir de la aprobación por el Parlamento de Andalucía de la Ley 3/1983, de Bibliotecas de Andalucía. El artículo 8º establece que la Biblioteca de Andalucía es el órgano bibliotecario central de Andalucía, tiene como misión específica la de recoger, conservar y difundir el Patrimonio Bibliográfico Andaluz y toda la producción impresa, sonora y visual de Andalucía y sobre Andalucía.

Hemos de esperar hasta el año 1987 en que se publica el Decreto de desarrollo de la Biblioteca de Andalucía, que la configura como un centro de conservación, investigación e información, y se establece que es el órgano bibliotecario central de Andalucía y constituye la cabecera del Sistema Bibliotecario Andaluz.

En este Decreto se establecen las funciones de la biblioteca y su estructura en tres departamentos dependientes de su director:

1. Departamento de Proceso Técnico y Difusión Bibliográfica, encargado de la conservación y catalogación de todos los fondos impresos y materiales de la biblioteca.
2. Departamento de Información Bibliográfica y Referencia, que supone la atención al lector, sección de obras de referencia, catálogos colectivos, préstamo interbibliotecario e información con búsquedas bibliográficas automatizadas.
3. Departamento de Servicios Administrativos, al que corresponderían las áreas de correspondencia, registro, recepción de material y los derivados de la gestión del centro.

La biblioteca comenzó su andadura en 1988, en el edificio de Niñas Nobles, perteneciente a la Diputación Provincial de Granada, con fondos procedentes del Depósito Legal y con una plantilla compuesta por tres personas: un ordenanza, una administrativa y una bibliotecaria. Con el consiguiente aumento de presupuestos, personal y fondos, se inauguró oficialmente el 2 de abril de 1990 y abrió sus puertas al público en general.

Posteriormente, mediante un Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía se instala en la sede de la biblioteca de titularidad estatal de Granada, situada en la calle Profesor Sainz Cantero, 6, inaugurándose el 23 de mayo de 1994. El edificio tiene una superficie superior a los 8000 m², distribuidos en cinco plantas que comparte con la Biblioteca Pública Provincial de Granada.

Fondos

La mayor parte de los fondos de la biblioteca proceden del Depósito Legal, ya que, por ley, un ejemplar de libros, folletos, publicaciones periódicas, postales, diapositivas, partituras musicales y grabaciones sonoras deben ingresar en la Biblioteca de Andalucía. Pero la biblioteca cuenta con un presupuesto importante para la adquisición de obras. Fundamentalmente, se compran obras que tratan sobre Andalucía y obras de autores andaluces que se publican fuera de nuestra Comunidad o son anteriores a la creación de la Biblioteca.

Otra modalidad de adquisición de fondos es la compra de bibliotecas completas, como la del poeta granadino Luis Rosales, con más de 17.000 volúmenes, principalmente de autores andaluces y ejemplares muy valiosos de obras de Federico García Lorca dedicadas, algunas de las cuales cuentan con dibujos originales, y la del poeta y ensayista algercirense José Luis Cano, con un total de 10.000 volúmenes.

En cuanto a los materiales que componen la colección, el mayor número corresponde a las monografías, con más de 100.000 registros, incluyendo obras desde el siglo XVI hasta las publicaciones más actuales.

Las publicaciones periódicas incluyen en su colección más de 4.000 títulos, tanto revistas de información general como especializadas o culturales, además de todos los diarios editados en Andalucía.

Otra colección importante es la de cartografía, que recoge mapas y planos, no sólo de Andalucía, sino también de otros lugares.

Todos estos materiales se encuentran debidamente catalogados y clasificados y componen la base de

PUBLICIDAD

datos ATartesos@, que se encuentra accesible en Internet: <http://www.sba.caan.es>

Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Andalucía

La elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico tiene su origen en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y en la posterior normativa que desarrolla esta Ley. Se realiza mediante un convenio entre el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas y su objetivo es la localización, descripción e identificación de los ejemplares bibliográficos anteriores al siglo XX existentes en bibliotecas españolas.

En la Comunidad Andaluza, la coordinación del catálogo es responsabilidad de la Biblioteca de Andalucía y para la realización del mismo se convocan una serie de becas, -25 el año pasado- cuyos beneficiarios se distribuyen por los distintos centros para hacer la descripción de todos los ejemplares dignos de interés, recogiendo también datos tan importantes como: número de ejemplares de cada obra, características especiales, estado de conservación, acceso, etc.

Se empezó actuando en bibliotecas de Granada capital, pero actualmente los becarios trabajan en todas las provincias andaluzas.

Los registros son enviados al Ministerio de Cultura y son incorporados a la base de datos CCPB (Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico) accesible vía Internet: <http://www.mcu.es/ccpb/index.html>

Servicios y funciones de la Biblioteca de Andalucía

Información bibliográfica y referencia

La colección bibliográfica de la Biblioteca intenta reunir las obras de autores y temas andaluces editadas fuera de Andalucía y las impresas en Andalucía recibidas a través del Depósito Legal desde 1987. El conjunto de títulos forman un catálogo automatizado al que tiene acceso el usuario mediante OPAC, permitiendo la consulta en la Sala de Referencia, cuyos fondos son de libre acceso, no así los pertenecientes al Depósito Legal, publicaciones periódicas, anteriores al siglo XX y material cartográfico que, por su carácter especial, son controlados mediante papeleta de pedido. Se incluyen además algunas colecciones especiales de eruditos andaluces: las bibliotecas de Luis Rosales y José Luis Cano.

La Biblioteca de Andalucía mantiene un servicio de bases de datos en CD-ROM que, junto a la posibilidad de acceso a la red de Internet, permite realizar búsquedas bibliográficas especializadas.

Acceso gratuito a Internet

Como servicio integrado en la Sala de Referencia se ofrece el acceso gratuito a Internet en periodos de 30 minutos, por usuario y día. La Biblioteca cuenta con un equipamiento de tres PC Pentium y la posibilidad de ampliación a nuevos equipos, dada la gran demanda que tiene este servicio. No existen límites para su utilización, salvo la imposibilidad de poder bajar ficheros de la red, que se encuentra en estudio, y la obligatoriedad para los menores de acreditarse mediante autorización de los padres o tutores.

Préstamo interbibliotecario

Con objeto de facilitar el acceso a la lectura pública y a la información, la biblioteca ofrece un servicio de préstamo interbibliotecario. Participa en un proyecto en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, varias Bibliotecas Públicas Provinciales y de otras Comunidades Autónomas, cuyo fin es agilizar los servicios de préstamo aprovechando los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías a nuestro alcance: correo electrónico, web, fax, etc.

[☛prestamo@sba.caan.es](mailto:prestamo@sba.caan.es)

Reprografía

El usuario o investigador de la Biblioteca de Andalucía puede obtener copia inmediata del material de su interés gracias al servicio de reprografía existente. Con el sistema de fotocopiadoras de auto-servicio cada persona puede realizar de forma autónoma las reproducciones que desee. Para el resto de materiales especiales: microfilm, microfichas, etcétera, se realizará la petición, mediante encargo, al laboratorio de reprografía y microfilmación. Actualmente se está llevando a cabo un proceso de microfilmación de los materiales (manuscritos y monografías) anteriores al siglo XX para garantizar tanto la seguridad como el posible deterioro que pudieran sufrir.

Difusión bibliográfica

Siendo la difusión del Patrimonio Bibliográfico Andaluz una de las principales funciones, la biblioteca edita un Boletín de Depósito Legal, de carácter anual, que recoge todas las publicaciones ingresadas en ella por este motivo. Se han publicado igualmente otros catálogos que incluyen, sectorialmente, parte de los fondos: como el de cartografía, publicaciones

periódicas, boletines de sumarios de periodicidad trimestral, etcétera. Próximamente aparecerá publicada en CD-ROM una base de datos que contiene el fondo de cartografía histórica existente en la Biblioteca de Andalucía, de gran interés para el conocimiento cartográfico nacional y andaluz.

Proyectos europeos

La Biblioteca de Andalucía, como órgano bibliotecario central de la Comunidad, desarrolla un ambicioso programa en el que intervienen varios factores:

- La incorporación de tecnología punta en el campo de la información ha supuesto que la Biblioteca se encuentre al nivel de las más avanzadas de Europa.
- Está en proyecto la incorporación a programas de cooperación europea compartida donde participan varios países socios de la Comunidad Europea. Lidera el proyecto llamado Mercurio (Plataforma para los servicios de información multimedia en las bibliotecas públicas), en el que participan socios de Francia y Portugal y cuyo objetivo consiste en proporcionar información de tipo económico y para el desarrollo sostenible en las Bibliotecas Públicas Provinciales.
- Varias empresas relacionadas con la documentación e información se interesan en la Biblioteca de Andalucía, como socio colaborador, para desarrollar sus productos europeos de tecnología avanzada.
- La integración de servicios para personas en situación de desventaja es otro de los proyectos piloto que abanderará para su implantación en bibliotecas de la comunidad andaluza.

Otros servicios

La Biblioteca cuenta además con una página web en la red Internet que permite a los usuarios conectar en línea con el catálogo general. Esta página incluye enlaces con las bases de datos de las Bibliotecas Públicas Provinciales y un mapa sensitivo que incluye un directorio de todas las bibliotecas incluidas en la red de lectura pública andaluza: <http://www.sba.caan.es>

El nuevo horizonte de la política bibliotecaria andaluza: el Proyecto de Ley del servicio público de acceso a la información y a los registros culturales


A propuesta de la Dirección de la Biblioteca de Andalucía, el Consejo Andaluz de Bibliotecas ha

aprobado ocuparse de la redacción de una nueva Ley para el sector bibliotecario en la que se recogen las nuevas necesidades y la nueva madurez teórica y organizativa que ha ido configurándose a lo largo de estos años en el mundo de las bibliotecas y de la documentación. Las ideas que se están barajando recogen y amplían las que ya estaban en germen en la Ley vigente.

En primer lugar, en el aspecto organizativo, en la Ley del 83 hay ya el avance importante de considerar que todas las bibliotecas en las que se gasta dinero público están unidas por obligaciones hacia toda la sociedad andaluza, por lo que conforman entre todas el Sistema Andaluz de Bibliotecas. En la nueva Ley se irá más allá: lo primero es el servicio público y a continuación vienen los centros en los que se presta; por así decirlo, no partimos de los árboles aun afirmando que entre todos forman un bosque, como en la Ley vigente, sino que hablamos primero del bosque en su conjunto y solamente a partir de él contemplamos los árboles que lo forman. Debería ser una ley que haga hincapié en el acceso y no en las colecciones.

No se tratará tampoco en primera instancia de los centros –las bibliotecas–, sino del servicio que deben prestar y, a partir de ahí, de ellas, de la misma manera que no hay leyes de colegios sino de enseñanza, ni de cuarteles sino de defensa, ni de hospitales sino de sanidad. Nuestra futura ley no será una norma administrativa, de organización de una red de centros, sino que afirmará la necesidad de la prestación de un servicio a la sociedad, y, solamente a partir de ahí, se hablará de la organización y de los centros.

La Ley anterior, respondiendo con justeza al momento en el que se produce, es una Ley de ocupación de un terreno competencial y de organización del Sistema bibliotecario autonómico; la nueva debería de ocuparse de una mayor aclaración de las decisiones generales de política bibliotecaria de nuestra Comunidad, recogiendo avances teóricos decisivos que se han producido en el mundo en estos años ante nuevos peligros y problemas, por ejemplo, prohibiendo cualquier tipo de censura, afirmando la necesidad de servicios especiales para personas en situación de desventaja, haciendo hincapié en el acceso telemático a bases de datos, etcétera.

La sociedad y, en definitiva, el Parlamento andaluz tienen, en cualquier caso, la palabra. 

Jerónimo Martínez González, Carmen Madrid Vilchez,
Francisco Martín Pertíñez. Biblioteca de Andalucía
